

Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-09003-19-0721-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 721

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales a Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 312 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	132,671.3
Muestra Auditada	132,671.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” a la alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas del cual se revisó una muestra de 132,671.3 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 312 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual

se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sean las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría a la Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

1. La alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por un monto reportado de 132,671.3 miles de pesos, por lo que no se pudo verificar el financiamiento de las operaciones con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2023, ni la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

ALCALDÍA COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO
 PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
 PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Número de Contrato	Denominación	Importe
1. 02CD04/CS/003/23	Servicio de poda y derribo de árboles en áreas verdes en la alcaldía de Coyoacán	14,000.0
2. 02CD04/CS/064/23	Suministro y colocación de cámaras de videovigilancia, dispositivos de seguridad y sistemas automatizados para accesos vehiculares, correspondientes a los proyectos ganadores del presupuesto participativo del ejercicio fiscal 2023, unidades territoriales 03-011, 03-071, 03-153, 03-007, 03-099, 03-013, 03-023, 03-027, 03-039, 03-045, 03-157, 03-054.	13,162.5
3. 02CD04/CS/035/23	Servicio integral de producción y prestación de elencos artísticos y eventos culturales.	9,998.7
4. 02CD04/CS/045/23	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular y maquinaria de la alcaldía Coyoacán.	9,636.3
5. 02CD04/CA/002/23	Adquisición de bienes para el suministro de alimentos para los centros de atención y cuidado infantil de la alcaldía Coyoacán (CACI).	8,700.0
6. 02CD04/CS/010/23	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular de la alcaldía de Coyoacán.	4,387.7
7. 02CD04/CS/006/23	Servicio de consultoría enfocada en la asesoría para la elaboración, modificación y seguimiento de reglas y lineamientos de operación de programas y acciones sociales, análisis de integración de expedientes de beneficiarios, así como la asesoría para la construcción de los sistemas de datos personales, por el periodo enero-diciembre 2023.	3,000.0
8. 02CD04/CS/044/23	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular y maquinaria de la alcaldía Coyoacán.	2,863.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Número de Contrato	Denominación	Importe
	Subtotal de adquisiciones y servicios	65,748.2
9. AC-DGOPSU-LP-O-002-2023	Rehabilitación y conservación de edificios públicos "Caballo calco" (segunda etapa) en la alcaldía Coyoacán.	33,079.3
10. AC-DGOPSU-LP-O-014-2023	Trabajos de rehabilitación de carpeta asfáltica en diversas calles de la colonia: Pedregal de Santo Domingo, dentro del perímetro de la alcaldía Coyoacán.	15,078.1
11. AC-DGOPSU-LP-O-016-2023	Trabajos de rehabilitación y mantenimiento de banquetas y guarniciones en diversas calles de la colonia Barrio Santa Catarina, dentro del perímetro de la alcaldía Coyoacán.	7,651.2
12. AC-DGOPSU-LP-O-108-2023	Trabajos de rehabilitación y mantenimiento a la infraestructura educativa en: primaria "José Santos Valdés" y secundaria diurna no. 95 "Víctor Hugo" dentro del perímetro de la alcaldía Coyoacán.	4,942.2
13. AC-DGOPSU-AD-O-145-2023	Trabajos de restauración y conservación de la fachada principal y pórtico del Palacio de Cortés, ubicado en el Jardín Hidalgo	3,100.0
14. AC-DGOPSU-AD-O-075-2023	Trabajos para los comités: 03-141 Pedregal de Sto Domingo III, 03-161 Copilco Universidad II, 03-167, Monte de Piedad II, conforme lo indica el proyecto ganador hasta donde alcance el presupuesto del ejercicio 2023.	2,377.0
15. AC-DGOPSU-AD-O-082-2023	Trabajos en el comité: 03-103 San Lucas (Barr.), conforme lo indica el proyecto ganador hasta donde alcance el presupuesto del ejercicio 2023.	695.3
	Subtotal obra pública	66,923.1
	Totales	132,671.3

FUENTE: Información reportada en el Sistema de Control, Administración y Fiscalización (SICAF) en respuesta al oficio de solicitud de información preliminar.

La alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de los procesos seleccionados para su fiscalización de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2023 por 132,671,255.76 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de 8 expedientes de adquisiciones, por un monto de 65,748.2 miles de pesos, reportados por la alcaldía con cargo a las PFM 2023, con contratos número 02CD04/CS/003/23, 02CD04/CS/064/23, 02CD04/CS/035/23, 02CD04/CS/045/23, 02CD04/CA/002/23, 02CD04/CS/010/23, 02CD04/CS/006/23 y 02CD04/CS/044/23, se constató que un contrato se adjudicó por medio del procedimiento de licitación pública y 7 contratos mediante adjudicación directa de los cuales no se presentaron las actas de fallo y/o los dictámenes de adjudicación, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9 y de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículos 33, 39, 42, 43, 54, 55, 56 y 57.

2023-B-09003-19-0721-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en la Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron las actas de fallo y/o los dictámenes de adjudicación de los contratos de adquisiciones números 02CD04/CS/003/23, 02CD04/CS/035/23, 02CD04/CS/045/23, 02CD04/CA/002/23, 02CD04/CS/010/23, 02CD04/CS/006/23 y 02CD04/CS/044/23, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, y de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículos 33, 39, 42, 43, 54, 55, 56 y 57.

3. Con la revisión de 8 expedientes de adquisiciones, por un monto de 65,748.2 miles de pesos, reportados por la alcaldía con cargo a las PFM 2023, y mediante la consulta a la información del Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía y del análisis a las Actas Constitutivas de las empresas participantes y ganadora de los contratos con números 02CD04/CS/003/23, 02CD04/CS/010/23, 02CD04/CS/035/23, 02CD04/CS/044/23, 02CD04/CS/045/23 y 02CD04/CS/064/23, se constató que la empresa ganadora y una empresa participante se encuentran vinculadas entre sí, por un mismo socio accionista, de lo anterior se desprende una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en los procedimientos de adjudicación y contratación, lo cual implicó riesgos de actos u omisiones por parte de personas físicas que actuaron a su nombre y/o en representación de la persona moral para obtener ventajas o beneficios indebidos en las contrataciones públicas para sí o para dichas personas morales, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70.

2023-1-01101-19-0721-16-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente de la persona servidora pública, por realizar una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en los procedimientos de adjudicación y contratación de los contratos con números 02CD04/CS/003/23, 02CD04/CS/010/23, 02CD04/CS/035/23, 02CD04/CS/044/23, 02CD04/CS/045/23 y 02CD04/CS/064/23, en virtud de que se determinó que dos empresas participantes, en cada proceso, se encuentran vinculadas entre sí por un mismo socio accionista, por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, lo cual implicó riesgos de actos u omisiones por parte de personas físicas que actuaron en su nombre y/o representación de la persona moral para

obtener ventajas o beneficios indebidos en las contrataciones públicas para sí o para dichas personas morales, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70.

2023-1-01101-19-0721-16-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente de las personas físicas o morales participantes en los procedimientos de adjudicación y contratación de los contratos con números 02CD04/CS/003/23, 02CD04/CS/010/23, 02CD04/CS/035/23, 02CD04/CS/044/23, 02CD04/CS/045/23 y 02CD04/CS/064/23, que al estar vinculadas entre sí por un mismo socio accionista, presentaron propuestas en el mismo procedimiento de adjudicación, por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, lo cual implicó riesgos de actos u omisiones por parte de personas físicas que actuaron en su nombre y/o representación de la persona moral para obtener ventajas o beneficios indebidos en las contrataciones públicas para sí o para dichas personas morales, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70.

4. Con la revisión de 8 expedientes de adquisiciones, por un monto de 65,748.2 miles de pesos, reportados por la alcaldía con cargo a las PFM 2023, se constató que de los contratos con números 02CD04/CS/064/23, 02CD04/CS/035/23 y 02CD04/CS/006/23 no se proporcionó la documentación para acreditar que se realizaron los servicios y se entregaron los bienes conforme a lo contratado, por un total observado de 26,161.2 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

2023-D-09003-19-0721-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 26,161,223.21 pesos (veintiséis millones ciento sesenta y un mil doscientos veintitrés pesos 21/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por la falta de la documentación que acredite que se realizaron los servicios y se entregaron los bienes de acuerdo con los contratos con número 02CD04/CS/064/23, 02CD04/CS/035/23 y 02CD04/CS/006/23, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

Obra pública

5. Con la revisión de 7 expedientes técnicos-unitarios de obra pública, por un monto de 66,923.1 miles de pesos, reportados por la alcaldía con cargo a las PFM 2023, con contratos

números AC-DGOPSU-LP-O-002-2023, AC-DGOPSU-LP-O-014-2023, AC-DGOPSU-LP-O-016-2023, AC-DGOPSU-LP-O-108-2023, AC-DGOPSU-AD-O-145-2023, AC-DGOPSU-AD-O-075-2023 y AC-DGOPSU-AD-O-082-2023, se constató que presentaron la documentación de los procesos de adjudicación y contratación.

6. Con la revisión de 7 expedientes técnicos-unitarios de obra pública, por un monto de 66,923.1 miles de pesos, reportados por la alcaldía con cargo a las PFM 2023, se constató que no proporcionaron las fichas técnicas para corroborar la calidad de los materiales usados en el contrato con número AC-DGOPSU-LP-O-002-2023; no proporcionaron el soporte de la entrega de la carpeta asfáltica completa del contrato con número AC-DGOPSU-LP-O-014-2023 y no presentaron la justificación para la subcontratación de los trabajos de excavación y demolición del contrato con número AC-DGOPSU-LP-O-016-2023, por un monto observado de 55,808.6 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9.

2023-D-09003-19-0721-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 55,808,622.27 pesos (cincuenta y cinco millones ochocientos ocho mil seiscientos veintidós pesos 27/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por la falta de las fichas técnicas para corroborar la calidad de los materiales usados en el contrato con número AC-DGOPSU-LP-O-002-2023; por la falta del soporte de la entrega de la carpeta asfáltica completa del contrato con número AC-DGOPSU-LP-O-014-2023 y por la falta de la justificación para la subcontratación de los trabajos de excavación y demolición del contrato con número AC-DGOPSU-LP-O-016-2023, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9.

Montos por Aclarar

Se determinaron 81,969,845.48 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 132,671.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 81,969.8 miles de pesos, el cual representó el 61.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue

analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números ALC/DGAF/DRMASG/0694/2024, ALC/DGAF/SCSAF/0630/2024, ALC/DGAF/SCSAF/0631/2024, ALC/DGAF/SCSAF/0001/2025, de fechas 11 y 13 de diciembre de 2024 y 02 de enero de 2025, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2, 3, 4 y 6, se consideran como no atendidos.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
COYOACÁN

ESTÁ CONTIGO

ALCALDÍA COYOACÁN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

2024

ARELI MEJÍA LUNA
SUBDIRECTORA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS Y ENLACE CON LA AUDITORÍA
P R E S E N T E

En atención a su oficio número ALC/DGAF/SCSAF/0539/2024 mediante el cual hizo de conocimiento la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría número 721, con título "Participaciones Federales a Municipios"; llevada a cabo en las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación, derivado de la cual se entregó la Cédula de Resultados solicitando se aporten por escrito los elementos documentales que consideren adecuados para aclarar las observaciones contenidas en dicho informe, por lo que en el ámbito de competencia solicita a de esta Dirección.

Al respecto, y para darle atención a resultado 2 procedimiento 2.1, se envía en medio magnético, debidamente certificado actas de la Décima Segunda sesión ordinaria y Novena sesión extraordinaria de 2022, así como Primera y Segunda sesión extraordinaria de 2023 con sus respectivas carpetas de trabajo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de esta Alcaldía, correspondientes a los contratos 02CD04/CS/003/23, 02CD04/CS/035/23, 02CD04/CS/045/23, 02CD04/CA/002/23, 02CD04/CS/010/23, 02CD04/CS/006/23 y 02CD04/CS/044/23, como a continuación se detalla:

Número	Contrato	Sesión de Comité
1	02CD04/CA/002/23	Décima Segunda sesión ordinaria 2022
2	02CD04/CS/003/23	Novena sesión extraordinaria 2022
3	02CD04/CS/006/23	Novena sesión extraordinaria 2022
4	02CD04/CS/010/23	Novena sesión extraordinaria 2022
5	02CD04/CS/035/23	Primera sesión extraordinaria 2023
6	02CD04/CS/044/23	Segunda sesión extraordinaria 2023
7	02CD04/CS/045/23	Segunda sesión extraordinaria 2023

Caballo Calco No.22 1er Piso
Col. Barrio de la concepción, C.P.04020, Ciudad de México
Alcaldía de Coyoacán

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES



02
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS GENERALES

LIC. FRANCISCO XAVIER MONTEJANO RODRÍGUEZ.

C.c.p. Mtra. Maricarmen Hernández Gutiérrez. Directora General de Administración y Finanzas. Presente
En atención al Volante de Turno Núm. DRMASG/0574/2024

JVS*scv

Caballo Calco No.22 1er Piso
Col. Barrio de la Concepción, C.P.04020, Ciudad de México
Alcaldía de Coyoacán

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ICD, IMAP

ALCALDÍA
coyoacán
ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



2C24

Felipe Carrillo
PUEBLO



CDMX, Coyoacán a 13 de diciembre de 2024
Oficio Núm.: ALC/DGAF/SCSAF/0630/2024
Asunto: Atención a Resultado con Observación 5

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Hago referencia al Acta 2023/721/002, misma que se llevó a cabo el dia 4 de diciembre del presente en las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación, la cual hace constar la reunión para la presentación del *Acta de Resultados Finales y Observaciones Preliminares* (Con Observaciones) de la Auditoría número 721, con título "Participaciones Federales a Municipios" realizada a esta Alcaldía Coyoacán con motivo de la revisión a la Cuenta Pública 2023, la cual contiene las observaciones que se detallan a continuación:

NÚM. DEL RESULTADO: 5
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

CON OBSERVACIÓN

SI (X) NO ()

La alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, no proporcionó la información y documentación de los expedientes técnicos, con la información solicitada en el anexo 1 y 1.1 del oficio de la orden de auditoría núm. AEGF/9036/2024 de fecha 08 de octubre de 2024, que fueron reportados como pagados con las Participaciones Federales a Municipios, por un monto de 65,748,153.36 pesos; (observado en el resultado 1 de las presentes cédulas de resultados finales) lo anterior impidió revisar que las Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios seleccionados en la muestra de auditoría se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, así como constatar que contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplieron con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario que se aplicaron las penas convencionales.

La alcaldía Coyoacán, Ciudad de México en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación mediante el oficio número ALC/DGAF/SCSAF/0452/2024 de fecha 27 de noviembre de 2024 de una muestra de 8 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios por un monto de 65,748,153.36 pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, con contratos números 02CD04/CS/003/23, 02CD04/CS/064/23, 02CD04/CS/035/23, 02CD04/CS/045/23, 02CD04/CA/002/23 02CD04/CS/010/23, 02CD04/CS/006/23 y 02CD04/CS/044/23, se constató que la entidad fiscalizada en 5 contratos proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto consistente en actas de entrega recepción, hojas de servicio y bitácoras; sin embargo, 3 expedientes no proporcionaron documentación para acreditar que se realizaron los servicios y/o entregaron bienes conforme a lo contratado; realizando pagos indebidos por un monto de 26,161,223.21 pesos; además, no acreditaron contar con al menos alguna de la siguiente documentación:



Caballo Calco No. 22, Primer Piso
Col. Barrio de la Concepción, C.P. 04020,
Ciudad de México
Alcaldía de Coyoacán



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
ESTÁ CONTIGO

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



2C24
Felipe Carrillo
PUERTO

y comprobatoria del gasto de conformidad con lo establecido en los artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracción I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Finalmente, se solicita a ese Órgano de Fiscalización tener por atendida la presente observación la cual se remite en tiempo y forma.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARELI MEJÍA LUNA

SUBDIRECTORA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Y ENLACE CON LA AUDITORÍA

amejal@acoyoacan.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p Mtra. Maricarmen Hernández Gutiérrez Directora General de Administración y Finanzas.

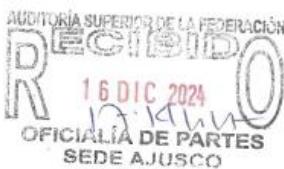
Elaboró Revisó Autorizó

RSD AML AML

Caballo Calco No. 22, Primer Piso
Col. Barrio de la Concepción, C.P. 04020,
Ciudad de México
Alcaldía de Coyoacán



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



OFICIAZ DE PARTES
SEDE AJUSCO

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDENAS
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

ALCALDÍA COYOACÁN
ESTÁ CONTIGO



ALCALDÍA COYOACÁN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



2C24

Felipe Carrillo

PUERTO

CDMX, Coyoacán a 13 de diciembre de 2024
Oficio Núm.: ALC/DGAF/SCSAF/0631/2024

Asunto: Atención a Resultado 2 con Observación

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN



Hago referencia al Acta 2023/721/002, misma que se llevó a cabo el día 4 de diciembre del presente año, en las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación, la cual hace constar la reunión para la presentación del Acta de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observaciones) de la Auditoría número 721, con título "Participaciones Federales a Municipios" realizada a esta Alcaldía Coyoacán con motivo de la revisión a la Cuenta Pública 2023, la cual contiene las observaciones que se detallan a continuación:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS

NUM. DEL RESULTADO: 2

CON OBSERVACIÓN

SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1

DESCRIPCION DEL RESULTADO:

La alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, no proporcionó la información y documentación de los expedientes técnicos, con la información solicitada en el anexo 1 y 1.1 del oficio de la orden de auditoría núm. AEGF/9036/2024 de fecha 08 de octubre de 2024, que fueron reportados como pagados con las Participaciones Federales a Municipios, por un monto de 65,748,153.36 pesos; (observado en el resultado 1 de las presentes cédulas de resultados finales) lo anterior impidió revisar que las Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios seleccionados en la muestra de auditoría se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, así como constatar que contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplieron con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario que se aplicaron las penas convencionales.

La alcaldía Coyoacán, Ciudad de México en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación mediante el oficio número ALC/DGAF/SCSAF/0452/2024 de fecha 27 de noviembre de 2024 con la cual envía documentación de 8 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 65,748,153.36 pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023, con contratos núms. 02CD04/CS/003/23, 02CD04/CS/064/23, 02CD04/CS/035/23, 02CD04/CS/045/23, 02CD04/CA/002/23, 02CD04/CS/010/23, 02CD04/CS/006/23 y 02CD04/CS/044/23, relacionados con "el servicio de poda y derribo de árboles, el suministro y colocación de cámaras de videovigilancia, servicio integral de producción, prestación de elencos artísticos y eventos culturales, servicios de mantenimiento preventivo-correctivo al parque vehicular y maquinaria, la adquisición de bienes para el suministro de alimentos, servicios de consultoría y asesoría, se desprende que un expediente se adjudicó por medio del procedimiento de licitación pública y los 7 restantes a través de Adjudicación Directa se constató que la entidad fiscalizada, en 8 contratos en el proceso de adjudicación y contratación presentaron inconsistencias o no acreditaron contar con al menos alguna de la siguiente documentación:

INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES REVISADOS DE PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS CUENTA PÚBLICA 2023
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS

Alm.	Alm de contrato	Monto pagado con Participaciones a mto (pesos)	Tipo de adjudicación	Suficiencia presupuestal	Convocatoria, invitación o solicitud de licitaciones o propuestas	Documento de exposición a la LP (AD o I)	Acto de presentación de propuestas	Documento Fáctico y rendimiento	Acta de fijo y/o dictamen de adjudicación	Acta constitutiva de empresas concursantes (IAD o IR)	Acta constitutiva de la empresa contratada	Propuesta económica del proveedor ganador	Constancia de inscripción al Contraseña de situación fiscal	Acta de nacimiento (personas jurídicas)	Opinión de cumplimiento positiva	Contrato pendiente en proceso	Contrato pendiente en revisión	Garantía de anticipo	Garantía de cumplimiento	Convenio modificatorio en proceso	Ampliación de garantías del convenio	Otras razones
1	02CD04/CS/003/23	13,999,999.81	AD	P	P	P	NA	NA	NC	P	P	P	P	P	P	NA	P	P	NA	NA	NA	
2	02CD04/CS/064/23	13,162,551.32	LP	P	P	NA	P	P	P	P	P	P	P	P	P	NA	P	P	NA	P	NA	
3	02CD04/CS/035/23	9,998,671.91	AD	P	P	P	NA	NA	NC	P	P	P	P	P	P	NA	P	P	NA	P	P	

Caballo Calco No. 22, Primer Piso
Col. Barrio de la Concepción, C.P. 04020,
Ciudad de México
Alcaldía de Coyoacán



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



4	02CD04/CS/045/23	9,636,352.00	AD	P	P	P	NA	NA	NC	P	P	P	P	P	NA	P	P	NA	P	NA	NA
5	02CD04/CS/002/23	8,700,000.00	AD	P	P	P	NA	NA	NC	P	P	P	P	P	NA	P	P	NA	P	P	P
6	02CD04/CS/010/23	4,387,707.62	AD	P	P	P	NA	NA	NC	P	P	P	P	P	NA	P	P	NA	P	P	P
7	02CD04/CS/006/23	2,999,999.98	AD	P	P	P	NA	NA	NC	P	P	P	P	P	NA	P	P	NA	P	P	P
8	02CD04/CS/044/23	2,862,870.72	AD	P	P	P	NA	NA	NC	P	P	P	P	P	NA	P	P	NA	P	NA	NA

NA= Documentación No Aplica P= Presentó la Documentación SD= Sin Documentación NC= No Cumple

Fuente: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, proporcionados por la entidad fiscalizada

Aunado a lo anterior, se presentan justificaciones para someter a dictamen los 7 contratos realizados por medio del procedimiento de adjudicación directa; sin embargo, no proporcionaron los dictámenes en los cuales se presentaron los casos ante el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la alcaldía, en incumplimiento de los artículos 33, 39, 42, 43, 54, 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con lo que solventa parcialmente lo observado.

En razón de lo anterior, le informo que el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Lic. Francisco Xavier Montejano Rodríguez, mediante el oficio número ALC/DGAF/DRMASG/0694/2024 remitió a esta Subdirección y Enlace 1 CD debidamente certificado que contiene las actas y carpetas de la Novena Sesión Extraordinaria y Décima Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio 2022, así como de la Primera y Segunda Sesión Extraordinaria de 2023 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de esta Alcaldía de Coyoacán que corresponden a la presentación de los casos de Excepción a la Licitación Pública que derivaron en los contratos observados conforme a lo siguiente:

Número	Contrato	Sesión de Comité
1	02CD04/CS/003/23	Decima Segunda Sesión Ordinaria 2022
2	02CD04/CS/035/23	Novena Sesión Extraordinaria 2022
3	02CD04/CS/045/23	Novena Sesión Extraordinaria 2022
4	02CD04/CS/002/23	Novena Sesión Extraordinaria 2022
5	02CD04/CS/010/23	Primera Sesión Extraordinaria 2023
6	02CD04/CS/006/23	Segunda Sesión Extraordinaria 2023
7	02CD04/CS/044/23	Segunda Sesión Extraordinaria 2023

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARELI MEJÍA LUNA

SUBDIRECTORA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Y ENLACE CON LA AUDITORIA
amejial@acoyoacan.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p Mtra. Maricarmen Hernández Gutiérrez Directora General de Administración y Finanzas.

Elaboró

Revisó

Autorizó

FEV

RSD

AML

Caballo Calco No. 22, Primer Piso
Col. Barrio de la Concepción, C.P. 04020,
Ciudad de México
Alcaldía de Coyoacán



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

11egap

ALCALDÍA
coyoacán
ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
07 ENE 2025
13:50:00
OFICIAZIA DE PARTES
SEDE AJUSCO

2C24
Felipe Carrillo
PUERTO

CDMX, Coyoacán a 02 de enero de 2025
Oficio Núm.: ALC/DGAF/SCSAF/0001/2025
Asunto: Se envía Alcance de información
Auditoría 721

MTR. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

En alcance a mi oficio número ALC/DGAF/SCSAF/0641/2024, recibido en la Auditoría Superior de la Federación el día 20 de diciembre de 2024, a través del cual se brinda respuesta al resultado número 3 de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observaciones), de la Auditoría número 721 con título "Participaciones Federales a Municipios" de la revisión de la Cuenta Pública 2023, realizada a esta Alcaldía Coyoacán.

Al respecto, en virtud de la suspensión de plazos derivada del *ACUERDO por el que se declaran días no laborables en la Auditoría Superior de la Federación para el año 2024*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2023, esta Subdirección y Enlace adjunta oficio original ALC/DGAF/DRMASG/0781/2024 firmado por el Director de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios Generales, Lic. Francisco Xavier Montejano Rodríguez y copia certificada de la documental relacionada en el oficio referido en el primer párrafo, toda vez que por un error de gestoría involuntario no fue entregada.

00099

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARELI MEJÍA LUNA

SUBDIRECTORA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Y ENLACE CON LA AUDITORÍA
amejial@coyoacan.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. José Giovani Gutiérrez Aguilar
Mtra. Maricarmen Hernández Gutiérrez

Alcalde en Coyoacán.
Directora General de Administración y Finanzas.

Elaboró: RSD
Revisó: AML
Autorizó: AML



Caballo Calco No. 22, Primer Piso
Col. Barrio de la Concepción, C.P. 04020,
Ciudad de México
Alcaldía de Coyoacán

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable; asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y, en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable; asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y, de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

Áreas Revisadas

Las direcciones generales de Administración y Finanzas, la de Obras Públicas y Servicios Urbanos y la de Seguridad Ciudadana y Coordinación Institucional, todas de la Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 59 y 70.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9 y de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículos 33, 39, 42, 43, 54, 55, 56 y 57.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.